

**Oficio.: 27-26**

**MAT.:** Solicita ampliación de plazo en implementación de norma lumínica DS N° 1-2022.

**ASUNTO:** Ejemplo de carta compromiso y solicitud de ampliación de plazos.

**Santiago, 30 de junio de 2026**

Señor

**Sebastián Figueroa Melo**

Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE)

PRESENTE

**Apreciado Subsecretario,**

Me dirijo a usted con el propósito de exponer la situación técnica y presupuestaria en la que un importante número de municipios del país se encuentran a propósito de la implementación de la nueva norma lumínica DS 1-2022 y, en base a ello, solicitar formalmente una **ampliación de plazo para su implementación hasta el 2029** en virtud de los antecedentes que se exponen a continuación:

### **1. Contexto Legal y Modificación de Criterios Técnicos**

Con la entrada en vigencia del **Decreto Supremo N°1 de 2022 del Ministerio del Medio Ambiente**, que establece la nueva Norma Lumínica para todo el territorio nacional, los proyectos de alumbrado público debieron modificar de forma drástica sus especificaciones técnicas originales. Esta normativa impone restricciones rigurosas a la emisión de luz hacia el hemisferio superior y, fundamentalmente, limita la emisión de luz azul a un máximo del 7%, obligando a la utilización de tecnologías LED cálidas (ámbar).

Dada la reciente obligatoriedad nacional de esta norma para fuentes nuevas, muchos municipios podrían verse enfrentados a un escenario de **asimetría de información y desfase en el mercado de proveedores**, los cuales aún se encuentran en proceso de adaptación y certificación de sus productos ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC). Este desconocimiento generalizado en la cadena de distribución inicial puede retrasar los procesos de diseño y validación técnica de los proyectos.

### **2. Impacto Financiero y Aumento de Costos**

La adecuación de los proyectos a las exigencias del DS N°1/2022 implica la adquisición de luminarias con componentes tecnológicos específicos (menor temperatura de color y certificaciones de laboratorio SEC obligatorias). Estos dispositivos especializados presentan un valor de mercado significativamente superior al de las luminarias LED estándar de luz fría. Esta diferencia puede generar, por ejemplo, un descalce financiero con los recursos originalmente aprobados por SUBDERE, requiriendo un periodo adicional para reevaluar los costos, solicitar suplementos de fondos o rediseñar las coberturas del proyecto.

### 3. Rediseño Fotométrico y Criterios de Seguridad Ciudadana

La transición obligatoria hacia tecnologías de luz cálida (bajo porcentaje de azul) altera la percepción de luminosidad y los lúmenes efectivos en la vía pública en comparación con la luz blanca tradicional. Para los Municipios del país, **la seguridad de nuestros vecinos y vecinas es una prioridad**. Por tanto, sustituir las luminarias sin un análisis técnico riguroso arriesga dejar las calles con "puntos ciegos" o una sensación de desprotección que fomente la comisión de delitos.

Algunas comunas se ven en la obligación técnica de contratar e implementar nuevos **estudios de ingeniería fotométrica** para redistribuir la potencia y los flujos lumínicos en las calles intervenidas, asegurando que se cumpla con la normativa ambiental sin desmedro de la seguridad vial y vecinal. Este rediseño técnico requiere diagnósticos certeros, tiempo y recursos.

Por las razones técnicas, económicas y de seguridad pública anteriormente expuestas, solicito a usted tenga a bien conceder una **ampliación de plazo de 24 meses o 2 años** para la obligatoriedad en la implementación de la normativa y establecer durante. Ese plazo una mesa técnica que permita construir una solución sustentable en el tiempo y así buscar alternativas para una adaptación paulatina a la nueva normativa.

Agradeciendo de antemano su comprensión y apoyo constante al desarrollo de nuestra gestión local, se despide atentamente de usted,

   
**GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN**  
**ALCALDE DE ZAPALLAR**  
**PRESIDENTE**  
**ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES -ACHM**